



12786 - Regla sobre trabajar revelando rollos fotogr ficos

Pregunta

Si un musulm n trabaja en un local de revelado de fotos, y si tu tarea es recibir la pel cula de los clientes y colocarla en la m quina para revelarla.  Es halaal su ingreso?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Esta regla debe dividirse en varias categor as. Si las fotos que esta persona revela son necesarias para las personas o se realizan por alguna raz n que servir  para el inter s general, entonces est  permitido que se dedique a eso y que obtenga de all  sus ingresos, porque todo lo que se haga por razones de necesidad o por el bien com n est  permitido. Todo lo que se permite por razones de necesidad, tambi n se permite con fines de obtener ingresos de all . Ese tipo de fotograf as y las c maras y m quinas utilizadas con ellas son un medio para servir al bien com n y necesario, y el medio est  sujeto a las mismas reglas que el fin, siempre y cuando se haga en la medida de lo necesario y s lo para satisfacer las necesidades y cumplir con ese fin, seg n el principio que dice que "las acciones basadas en necesidad deben ser medidas seg n esa necesidad".

El segundo tipo de im genes son aquellas por las cuales no existe necesidad alguna y que no cumplen ning n fin. La opini n m s correcta sobre ese tipo de fotograf as es que son haraam y no est  permitido conservarlas. Por lo tanto, tambi n es haraam revelar esas fotos.

Ver Ahkaam al-Taswir por el Sheij Muhammad Waasil, p. 602.

Ver tambi n la respuesta a la pregunta [3243](#) sobre las ganancias de quien confecciona im genes.

Y Allah sabe mejor.